



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia

INFORME DE GESTIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

2020

Actividades Realizadas en los proyectos:

Actualización y registro de los procedimientos financiero de fiscalización y tributario homologado con el proyecto Modernización tecnológica y administrativa para la gestión financiera y fiscal:

Se realizó a cabo las actividades relacionadas con fiscalización, cobro de predial, cobros coactivos y todas las actividades presupuestales y contables y propias para la gestión del Departamento Administrativo de Hacienda, dando cumplimiento con el 100% de las actividades para la vigencia 2020.

Transferencias CRQ:

Se ha realizado el 100% de las transferencias de ley.

Subsidios EPA: Se realizó el 100% de transferencias

El ciudadano frente al proceso de gestión tributaria homologado con el proyecto de Cultura y legalidad para el contribuyente cuyabro:

Se dió cumplimiento con las actividades programadas en el proyecto **El ciudadano frente al proceso de gestión tributaria** realizando actividades dirigidas a la campaña publicitaria en diferentes medios de comunicación, así como creación de imágenes publicitarias para el recaudo. Igualmente se tuvo presencia en la actividad de Armenia Solidaria, se participó en rueda de servicios turísticos en la Cámara de Comercio brindando información sobre beneficios en el impuesto de Industria y Comercio a los prestadores de servicios turísticos. Se realizó acercamiento a empresas con personería jurídica con cartera morosa del Municipio en el impuesto de Industria y Comercio, a través de envío de oficios, correos electrónicos, visitas presenciales y llamadas telefónicas, información vía watsapp, para comunicar al contribuyente sobre los beneficios tributarios. Y para dar cumplimiento con

el proyecto de **Cultura y legalidad para el contribuyente cuyabro** se realizó una Campaña que consistió en realizar actividades en 3 comunas de la ciudad una en la comuna 9 -Barrio Granada y sectores aledaños , la segunda se realizó en el sector del estadio San José y barrios aledaños, la tercera en el Parque Fundadores y alrededores. La Actividad se denominó Hacienda en tu comuna la cual consiste en visitar a los comerciantes verificando que estén al día en el pago de sus impuestos. Se solicitó la vinculación de la Cámara de Comercio para verificar también la inscripción de esta. En cuanto al Impuesto Predial se invitó a los contribuyentes a ponerse al día, se les llevó las facturas a sus casas y los orientamos en temas de acuerdos de pago, así mismo se invitaron a ponerse al día en sus tributos.

Conservación dinámica catastral del Municipio de Armenia homologado con el proyecto Catastro Multipropósito:

Se realizó contrato de Consultoría para tener diagnóstico técnico y para solicitar ante el IGAC la habilitación del Municipio como Gestor Catastral. Se obtuvo respuesta con 12 observaciones, 8 que se refieren a las condiciones técnicas y 4 que se refieren a la parte financiera.

Actualización de la plataforma tecnológica del sistema financiero:

Se contrató con las empresas SMART y Green Horizon para actualización de los software de Impuestos Plus y Finanzas Plus.

ÁREA DE CONTABILIDAD:

Esta área emitió el informe financiero del Municipio de Armenia consolidado con las entidades agregadas, Concejo Municipal, Personería Municipal, Comisaría Municipal e Instituciones Educativas CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública), el cual fue presentado oportunamente a la Contaduría General de la Nación el 14 de Febrero de 2020; los informes presentados fueron:

- Saldos y movimientos
- Operaciones Recíprocas
- Variaciones significativas
- Estados Financieros consolidados con corte a 31 de Diciembre de 2019 (Estado de Situación Financiera consolidado, Estado de Resultados consolidado y Estado de Cambios en el Patrimonio)
- Notas a los Estados Financieros

De igual manera se presentó el respectivo informe con corte a 31 de Marzo de 2020 el día 29 de Mayo.

El 31 de Julio de 2020 fueron presentados, con corte a 30 de Junio, a la CGN los informes correspondientes a:

- Saldos y movimientos
- Operaciones Recíprocas
- Variaciones significativas
- Informe Covid-19

Se presentó oportunamente el Informe de Rendición de la cuenta ante la Contraloría Municipal, formato **F02A_AGR y F02B_AGR Caja Menor 2018** y Formato **F01_AGR Catálogo de Cuentas Vigencia 2019**, el 18 de Febrero de 2020.

Los Estados Financieros Individuales del Municipio de Armenia fueron elaborados y publicados, con corte a 31 de Diciembre 2019 y 31 de Marzo, 30 de Junio y Septiembre 30 de 2020.

Fue transmitido el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME a través del CHIP de acuerdo a la Información reportada por la Tesorería General, en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación. A la fecha se ha presentado el informe semestral con corte a Mayo 31 de 2020 y el informe de retiro de Deudores Morosos el 15 de Julio y 10 de Diciembre.

Fueron presentadas las declaraciones tributarias de Retención en la fuente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN así:

Mes	No. Declaración	Fecha de Presentación	Valor
Diciembre	3503612363680	Enero 20 de 2020	\$ 1.093.880.000
Enero	3503615277161	Febrero 18 de 2020	\$ 149.041.000
Febrero	3503618226324	Marzo 17 de 2020	\$ 208.330.000
Marzo	3503620983699	Abril 21 de 2020	\$ 230.982.000
Abril	3503623469954	Mayo 19 de 2020	\$ 254.965.000

Mayo	3504601319132	Junio 12 de 2020	\$ 104.900.000
Junio	3504604507861	Julio 14 de 2020	\$ 499.717.000
Julio	3504607251841	Agosto 19 de 2020	\$ 283.630.000
Agosto	3504609203526	Septiembre 10 de 2020	\$165.567.000
Septiembre	3504612740562	Octubre 14 de 2020	\$423.039.000
Octubre	3504615798883	Noviembre 18 de 2020	\$336.313.000b
Noviembre	3504617629853	Diciembre 12 de 2020	\$626.295.000

Fue suscrito el plan de mejoramiento con respecto a los 6 hallazgos producto de la Auditoria Regular factor Estados Contables de la vigencia 2019, el plan de mejoramiento fue elaborado junto con el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros y el área de Tesorería.

Se certificó por el área contable, mensualmente, el valor de las Estampillas causadas, tanto Municipales como Departamentales, el valor de la contribución especial sobre contratos de obra y Rete Ica, para que de esta manera la Tesorería General girara los recursos correspondientes así:

Mes	Estampilla	Valor
Enero	Pro-Hospital	\$ 172.549
	Pro-Cultura	\$ 79.602
	Pro-Adulto Mayor	\$ 80.414
	Pro-Hospital	\$ 46.679.957
	Pro-Cultura	\$ 23.266.594

Febrero	Pro-Adulto Mayor	\$ 46.527.716
	Contribución Especial	\$ 13.162.122
	Rética	\$ 569.772
Marzo	Pro-Hospital	\$ 80.160.193
	Pro-Hospital Informe	\$ 410.800
	Pro-Cultura	\$ 39.855.631
	Pro-Adulto Mayor	\$ 79.711.263
	Contribución Especial	\$ 30.860.490
	Rética	\$ 1.497.964
Abril	Pro-Hospital	\$ 136.359.229
	Pro-Hospital Informe	\$ 3.504.800
	Pro-Cultura	\$ 68.138.768
	Pro-Adulto Mayor	\$ 136.269.535
	Contribución Especial	\$ 1.235.336
	Rética	\$ 14.717.427
Mayo	Pro-Hospital	\$ 59.893.149
	Pro-Hospital Informe	\$ 3.282.600
	Pro-Cultura	\$ 29.815.886
	Pro-Adulto Mayor	\$ 58.126.103

	Rética	\$ 1.725.865
Junio	Pro-Hospital	\$ 91.157.720
	Pro-Hospital Informe	\$ 2.847.000
	Pro-Cultura	\$ 45.513.849
	Pro-Adulto Mayor	\$ 91.027.699
	Rética	\$ 7.115.296
Julio	Pro-Hospital	\$ 67.249.231
	Pro-Hospital Informe	\$ 5.200
	Pro-Cultura	\$ 33.602.807
	Pro-Adulto Mayor	\$ 66.672.188
	Rética	\$ 4.177.362
Agosto	Pro-Hospital	\$ 124.964.018
	Pro-Cultura	\$ 62.469.411
	Pro-Adulto Mayor	\$ 124.938.840
	Rética	\$ 6.724.080
Septiembre	Pro-Desarrollo	\$ 30.578.949,82
	Pro-Hospital	\$ 152.006.177,82
	Pro-Cultura	\$ 75.976.855
	Pro-Adulto Mayor	\$ 151.750.914

	Contribución Especial	\$ 9.295.494
	Rética	\$ 17.225.154,48
Octubre	Pro-Hospital	\$73.215.481
	Pro-Cultura	\$ 36.603.349
	Pro-Adulto Mayor	\$ 73.133.384
	Rética	\$ 7.782.698
Noviembre	Pro-Hospital	\$ 90.007.526
	Pro-Cultura	\$ 44.885.592
	Pro-Adulto Mayor	\$ 89.624.538
	Contribución Especial	\$ 9.833.289
	Rética	\$ 5.974.071

Durante el mes de junio fueron presentados oportunamente los formatos de información exógena a la Dian:

Formato 1001: Junio 18 de 2020

Formato 1476: Junio 17 de 2020

Formato 2279: Junio 17 de 2020

Formato 1480: Junio 18 de 2020

Formato 2276: Junio 17 de 2020

Formato 1009: Junio 17 de 2020

Formato 1476: Junio 17 de 2020

Formato 2631: Julio 1 de 2020

El formato 1481 fue presentado a la DIAN el 27 de agosto de 2020.

El área contable realiza actividades de causación y ajustes permanentemente, dentro de las cuales están:

Se han realizado todas las causaciones de las cuentas de contratistas y proveedores del Municipio.

Se han contabilizado y registrado los Cálculos Actuariales de acuerdo a la información que reporta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

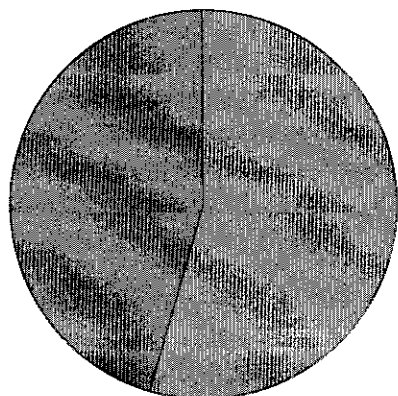
- Se contabiliza a cada uno de los Terceros el respectivo Pasivo Laboral de acuerdo a la Información suministrada por el Área de Nómina del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional.
- Se concilian las Operaciones Recíprocas con las Entidades Públicas y se realizan Cruces de Ingresos mensuales en especial las generadas con las transferencias del Ministerio de Hacienda de Sistema General de Regalías y el Sistema General de Participaciones.
- Los Pasivos Contingentes se encuentran debidamente clasificados de acuerdo a los procedimientos judiciales y certificados por el Departamento Jurídico del Municipio, registrados y ajustados contablemente en el Sistema Financiero Finanzas Plus.
- Se realizó la causación de las nóminas del Municipio en el sistema contable Finanzas Plus: Nomina de Empleados, Nomina de Bomberos, Nomina de secretaria de Salud, Nomina de secretaria de Educación, Nomina de Despacho, Nomina de Tránsito y Jubilados.

- Se realizaron los cruces de información de los movimientos efectuados por la Tesorería General del Municipio que afectan las cuentas auxiliares bancarias contables.
- Se realizó el seguimiento y control mensual de la Deuda Pública y las Inversiones del Municipio de Armenia.
- Se inició un proceso de conciliación de activos del Municipio con el Departamento Administrativo de Bienes y suministros, para la cual se han realizado reuniones mensuales entre las dos áreas.
- Se contabilizó a cada uno de los Terceros el respectivo Pasivo Laboral de acuerdo a la Información suministrada por el Área de Nómina del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional.
- Se han conciliado las Operaciones Recíprocas con las Entidades Públicas y se han realizado Cruces de Ingresos mensuales en especial las generadas con las transferencias del Ministerio de Hacienda de Sistema General de Regalías y el Sistema General de Participaciones.

• Dentro de los hallazgos de la Contraloría Municipal con respecto de la auditoría regular a los estados contables de 2019 se encuentra la incertidumbre de los saldos de las cuentas bancarias del Municipio. Con respecto a esto, el Departamento Administrativo de Hacienda realizó las acciones pertinentes para trasladar el proceso de conciliaciones bancarias de la Tesorería al área de Contabilidad, fue así como este proceso se reasignó mediante Decreto 309 del 21 de septiembre de 2020.

Desde el área de contabilidad se realizó un diagnóstico a las cuentas bancarias del Municipio de Armenia encontrando 229 cuentas (138 de ahorro, 87 corriente, 3 cuentas de depósito Judicial y 1 Fiducia) distribuidas en 42 fuentes de financiación.

Cuentas Bancarias : 229



■ Conciliadas 54,59% ■ Pendientes - En Proceso 45,41%

En total son 125 cuentas bancarias que se han conciliado, de las cuales 38 no tienen partidas conciliatorias y 87 tienen partidas conciliatorias que se están trabajando desde el área de tesorería.

El equipo de personal contratista fue fortalecido en el último trimestre del año pasando de 6 a un total de 25 personas, contribuyendo al avance del proceso y la calidad de la información.

Durante el proceso de conciliación Bancaria, se han presentado diferentes inconvenientes, como lo es la falta de información de años anteriores en el sistema de información financiera, ya que en el año 2014 se inició con el Programa Finanzas Plus y no hay acceso a la información desde el año 2013 hacia atrás. Otro inconveniente ha sido la falta de extractos bancarios los cuales han sido solicitados formalmente a cada una de las Entidades Bancarias.

Procesos Pendientes:

Actualmente en el área de contabilidad se vienen realizando algunas acciones de mejora con el objetivo de subsanar los hallazgos de la Contraloría Municipal con respecto al informe final de la auditoria regular componente control financiero, factor Estados Contables. Al respecto se ha adelantado un proceso continuo de saneamiento y depuración contable, se han adelantado los procesos de conciliaciones de las cuentas de propiedades planta y equipo entre el área de contabilidad y el departamento administrativo de bienes y suministros.

Con respecto al archivo, en el área de contabilidad ya no se cuenta con espacio suficiente para almacenar adecuadamente los archivos ya que el área presenta humedades y goteras. Si bien es cierto que se cuenta con un área adicional en el archivo del PARCE, no se cuenta con la estantería necesaria para su almacenamiento.

1. AREA TESORERÍA:

La Tesorería General tiene como función principal recaudar y realizar los pagos de los diferentes recursos asignados al presupuesto Municipal y de acuerdo a información recibida de las demás Dependencias de la Administración.

Por consiguiente, la Gestión realizada se enfoca en dar una respuesta efectiva a los contribuyentes que realizan las consignaciones correspondientes a los diferentes tributos y otros conceptos a favor de la Administración, así como cancelar las obligaciones de manera oportuna a proveedores, este último de acuerdo a la viabilidad presupuestal entregada por contabilidad y presupuesto, se realizan los ingresos y egresos requeridos en el Sistema Financiero de los movimientos bancarios.

En la vigencia 2020, la Tesorería Municipal ha desarrollado y aplicado una serie de estrategias y actividades de cobro persuasivo y coactivo como son; envío de oficio físicos, llamadas a los contribuyentes morosos, seguimiento a los procesos de cobro coactivo y brindando facilidad de pago a los contribuyentes a suscribir acuerdos de pagos en las diferentes rentas municipales a fin de estimular el recaudo de la cartera morosa, lo cual permitió realizar un recaudo de \$ 9.037.807.577,09 por concepto de recuperación cartera Impuesto Predial Unificado, y \$ 1.754.917.466 por concepto de recuperación cartera Impuesto de Industria y Comercio

No obstante, la administración se acogió al Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020 el cual daba facultad a las entidades territoriales para aplicar alivios sobre los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago, con el fin de aumentar la recuperación de cartera y así contar con mayor liquidez. Razón por la cual, a la fecha el recaudo en los tributos que daban beneficio a los contribuyentes mostró un aumento favorable para la administración

La Tesorería Municipal realizó las siguientes acciones para dar cumplimiento de la meta trazada para la vigencia 2020:

Impuesto Predial Unificado:

Recaudo Impuesto Predial Unificado – IPU: La meta de recaudo de cartera del Impuesto Predial Unificado establecido durante el 2020 corresponde a la cifra de \$6.848.873.031 mcte. Entre el período comprendido de enero a diciembre de 2020, esta administración logró recaudar \$9.037.807.577 mcte por concepto de cartera del Impuesto Predial, alcanzando un cumplimiento del 132% en relación a la meta planteada.

Descripción	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL, RECAUDADO A LA FECHA	% DE RECAUDO
Impuesto predial Unificado	32.283.314.452,00	30.510.661.292,31	94,51%
Recuperación Cartera Predial	6.848.873.031,00	9.037.807.577,09	131,96%
Interés Impuesto Predial	4.056.612.596,00	1.098.769.307,04	27,09%

Para el año 2020 las fechas límites para el pago del Impuesto Predial Unificado correspondiente a la vigencia fiscal 2020 y descuento por pronto pago, fueron establecidas en el Decreto 066 de 16 de enero de 2020 de la siguiente manera.

Trimestre	Vencimiento	Descuento Pronto Pago
1 Enero – Febrero - Marzo	31 de marzo de 2020	15%
2 Abril – Mayo - Junio	30 de junio de 2020	10%
3 Julio – Agosto – Septiembre	30 de septiembre de 2020	0
4 Octubre – Noviembre - Diciembre	31 de diciembre de 2020	0

Las cuales se modificaron mediante el Decreto 164 de 2020, quedando las siguientes fechas límites para el pago de impuesto predial e igualmente ampliando el descuento del 15% por pronto pago, quedando así:

Trimestre	Vencimiento	Descuento Pronto Pago
1 Enero – Febrero - Marzo	30 de junio de 2020	15%
2 Abril – Mayo - Junio	30 de julio de 2020	0
3 Julio – Agosto – Septiembre	30 de septiembre de 2020	0
4 Octubre – Noviembre - Diciembre	31 de diciembre de 2020	0

Adicionalmente, el Municipio adoptó los beneficios autorizados por el Gobierno Nacional dirigidos a generar mayor liquidez en las entidades territoriales, los cuales consistían en un descuento del veinte o diez por ciento (20 – 10%) del capital y el cien por ciento (100%) de los intereses moratorios, según la fecha de presentación del pago.

Para hacer efectivo dicho descuento el Municipio se apoyó en herramientas tecnológicas para que los contribuyentes pudieran generar su factura del Impuesto Predial Unificado a través del portal web www.armenia.gov.co y presentar el pago mediante el botón de pagos PSE del mismo portal.

Ahora bien, el alivio tributario fue autorizado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Legislativo No. 678 del 20 de mayo de 2020 (art 7) y acogido territorialmente a través del Decreto Municipal No. 203 de mayo de 2020, el cual era vigente hasta el día 31 de mayo de 2021. No obstante, en

virtud del control de legalidad realizado por la Corte Constitucional en Sentencia C448 de 2020, en la cual declaró la inexecutable de los artículos 6,7 y 9 del Decreto Legislativo No. 678 de 2020, el Municipio se vio en la necesidad de declarar la pérdida de fuerza ejecutoria del Decreto Municipal 203 de 2020, y por ende, no seguir concediendo alivios sobre las rentas municipales.

Relación atención a contribuyentes entrega de facturas:

MES	Personas Atendidas
Enero	147.372
Febrero	21.338
Marzo	7.521
Abril	85.112
Mayo	84.002
Junio	14.368
Julio	70.953
Agosto	4.150
Septiembre	2.084
Octubre	2.555
Noviembre	3.278
Diciembre	2.983
TOTAL ATENDIDOS	445.716

Atención en Ventanilla

Concepto	Enero a Diciembre
Afectación valorización oficina de Registro	5
Paz y salvo Predial	9.383
Paz y Salvo Valorización	8.887
Notas débito y crédito (IAJU-IADA-IERS)	252
Fichas canceladas y activadas	790
Dirección cobro	20
Sector Financiero	136
Observaciones y/o información general	18
Exoneraciones	3
Acuerdo 163 de 14-03-20 Beneficio Tributario	102

- Marzo 26.04%
- Abril 25.29%
- Mayo 25.18%
- Junio 25.18%
- Julio 25.44%
- Agosto 25,44%
- Septiembre 25.53%
- Octubre 25.14%
- Noviembre 24.76%
- Diciembre 24.19%

Facturación:

La facturación de la vigencia 2020 fue de 513.947 facturas correspondiente a la vigencia actual y anterior.

Las cuales han sido solicitadas personalmente, al correo institucional predial@armenia.gov.co y por la intranet.

La facturación masiva por impuesto predial unificado se genera trimestralmente; en la vigencia 2020 se generó y entregó en el primer trimestre (enero a marzo de 2020).

Para realizar la generación de la facturación fue necesario:

Aplicar en forma intensiva el beneficio tributario del Decreto 203 de 2020 por parte del ingeniero de sistemas del área de Tesorería.

Actualización Tasa de Interés

La tasa de interés es mensual de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia Financiera, menos dos puntos según el artículo 635 del Estatuto Tributario.

- Enero 26.59%
- Febrero 26.43%

Se generaron las facturas en una tipografía con el fin que el código de barras pudiera ser leído en las entidades financieras. (Se gestionó con Bienes y Suministros).

Se entregaron las facturas en el perímetro de Armenia.

Se contrató con una empresa de mensajería para realizar esta labor (Se gestionó con Bienes y Suministros).

Los documentos generados en el proceso de Predial Unificado se encuentran debidamente archivados y reposan en el archivo de predial.

Aplicación Resoluciones del IGAC.

A la fecha el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha enviado al correo institucional hacienda@armenia.gov.co, tesoreria@armenia.gov.co y predial@armenia.gov.co, resoluciones de actualización catastral las cuales deben ser aplicadas en el sistema Impuesto Plus para actualizar la base de datos y poder dar respuesta a solicitudes de los contribuyentes y generar la factura de impuesto predial con la información actual.

La aplicación de las resoluciones del IGAC lo realiza la persona encargada del soporte técnico del sistema

Rentas Varias:

Informe de Acta de Gestión (Ley 951 de 20), correspondiente a la gestión realizada en la oficina de Rentas Varias, Tesorería Municipal.

- Seguimiento y Control a recaudo registrado por tributos asignados.

VALORES REGISTRADOS CONCEPTOS DE RENTAS VARIAS	
VIGENCIA 2020	
TRIBUTU	TOTAL AÑO
DEGUELLO GANADO MENOR	593.238.516,00
IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	187.068.314,00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION + Sanciones Urbanísticas	1.205.840.174,26
APROVECHAMIENTO URBANISTICO ADICIONAL	74.297.616,00
APROVECHAMIENTO ECON. ESPACIO PUBLICO + REND FINANCIEROS	72.148.413,18
CONTRIBUCION ESPECIAL (IMPA+CAUSADAS) + REND FINANCIEROS	1.468.741.534,30
IMPUESTOS ESPECT. PUBLICOS + LEY DEL DEPORTE	132.743.177,00
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR MUNICIPAL +	2.420.202.223,78
ESTAMPILLA PRO-CULTURA MUNICIPAL + CAUSADAS	1.138.063.867,68
SRIA GOBIERNO MULTAS LEY 232	34.000,00
LEY 1801 / 2016 CÓDIGO DE POLICIA (Multas + Int Mora)+Rend Financieros	210.446.535,61
DEPARTAMENTAL VEHICULAR	3.143.576.010,51
SOBRETASA A LA GASOLINA	11.854.680.000,00
VALOR TOTAL MENSUAL	22.501.080.382,32
Observaciones:	
1 - Impuesto de Construcción: Migra a Finanzas mayor valor por \$58.896; los cuales corresponden a registros de reterfuente por servicios generales.	
2 - Aprovechamiento Urbanístico Adicional actualmente sólo recauda por abonos de Acuerdos de Pago.	
3 - Los valores aquí reportados son producto de la verificación de registros en Impuestos Plus, se adicionan para algunas rentas valores de Cuentas Causadas y Rendimientos Financieros.	
Consulta aplicada impuestos Plus Eddier Mejía Londoño - 05/02/2021.	

- Para dar cumplimiento a los protocolos de seguridad y facilitar la realización de gestiones de terceros ante la Tesorería Municipal, Rentas Varias, se atendieron aproximadamente un promedio de 30 correos electrónicos durante este periodo, en el email institucional impuestosvarios@armenia.gov.co; en estas gestiones se encuentra el reporte de pagos realizados por terceros mediante transacciones bancarias, lo que arroja como resultado positivo la legalización de un

promedio de 7 pagos diarios preparados y entregados a caja auxiliar de la Tesorería para el debido registro en Impuestos Plus. .

- Se entregaron por parte de la Tesorería Municipal, la expedición de documentos virtuales mediante el email institucional impuestosvarios@armenia.gov.co; que remplaza la especie física de estampillas municipales, permitiendo el recaudo de manera efectiva por estos conceptos. Esto permite avanzar en la expedición de las estampillas a pesar del confinamiento y el estado de emergencia declarado, aportando a evitar el desplazamiento físico de muchos funcionarios de las Instituciones Educativas y entidades descentralizadas hasta el espacio físico de cajas como lo solicitan las autoridades de salud pública.
- Documentos Virtuales

Adulto Mayor – del VA-126 (15/10/2020)

Hasta VA-158 (31/12/2020)

Pro Cultura – del VG-122 (15/10/2020)

Hasta VG-153 (31/12/2020)

- Adopción de herramienta en Excel para aplicar control y seguimiento a viabilidades con valores liquidados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, lo cual brinda oportunidad de generar aumento en los ingresos por tributos de PEV y AEEP.

Industria Y Comercio:

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el área de industria y comercio ha realizado las actividades descritas a continuación:

- Se ingresaron al sistema 2.605 matrículas de contribuyentes del impuesto de industria y comercio
- Se ingresaron al sistema 9.730 declaraciones anuales del impuesto de industria y comercio
- Se ingresaron al sistema 6.550 declaraciones de retención del impuesto de industria y comercio
- Se contestaron 3.450 correos electrónicos relacionados con el impuesto de industria y comercio
- Se respondieron aproximadamente 1050 derechos de petición relacionados con el impuesto de industria y comercio.
- Recaudo Impuesto Industria y Comercio – ICA: La meta de recaudo de cartera de impuesto de Industria y Comercio establecido durante el periodo 2020 corresponde a la cifra de \$28.404.864.999. Entre el período comprendido de enero a diciembre de esta vigencia, esta administración ha recaudado \$18.685.544.271 por concepto de cartera del Impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros, alcanzando un cumplimiento del 65.78% en relación a la meta establecida.

Descripción	APROPIACION DEFINITIVA A 31 DICIEMBRE SEGÚN PRESUPUESTO	TOTAL, RECAUDADO A LA FECHA SEGÚN PRESUPUESTO	% DE RECAUDO
Impuesto de Industria y Comercio y avisos y tablero	28.404.864.999	18.685.544.271	65.78%
Recuperación Impuesto de Industria y Comercio y avisos y tableros	819.905.450,00	1.754.917.466	214.04%
Intereses Impuesto Industria y Comercio	281.699.950	274.055.480	97.29%

Fiscalización:

Durante el año 2020 se ha continuado en la ejecución de los Planes de Fiscalización de las vigencias 2016-2017-2018 y 2019, elaborando los siguientes documentos:

16 solicitudes de información a contribuyentes años 2017 y 2018.

25 emplazamientos para corregir años 2016 a 2018.

03 liquidaciones Oficiales de corrección año 2016.

04 requerimientos Oficiales de los años 2016 a 2018.

16 autos de archivos años 2017 y 2018.

Con respecto al Plan Anual de Fiscalización 2020, tenemos lo siguiente:

- Se elaboraron 758 emplazamientos y pliego de cargos por concepto de Exógena y Reteica así:

Total: Emplazamientos por Reteica y Pliegos 758.

- Se elaboraron 1.482 emplazamientos por no declarar impuesto de industria y comercio

Total: por No Declarar 1482-

- Se elaboraron 1.354 emplazamientos a contribuyentes inexactos así:

Total: 1354 Emplazamientos por Inexactos

GRAN TOTAL DE 3594 DOCUMENTOS ENVIADOS A LOS CONTRIBUYENTES POR INDUCOM, EXOGENA Y RETEICA.

Adicional a lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Programa de Fiscalización se buscó una estrategia adicional, la cual consistió en que varios funcionarios adelantaran la diligencia de realizar visitas a los establecimientos de comercio para ejecutar una acción masiva de control de obligaciones formales.

Durante esta gestión se visitaron **307** establecimientos de comercio de los cuales encontramos

156 establecimientos al día en sus obligaciones

56 establecimientos no registrados en el Municipio

95 contribuyentes con declaraciones y pagos pendientes

Total: visitas 307

Ejecuciones Fiscales:

Durante el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, se han expedido los siguientes actos administrativos para recuperación de cartera.

INFORME DE GESTION DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
ACTIVIDAD	TOTAL, DILIGENCIAS ADELANTADAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	TOTAL
Expedición Resoluciones respuesta de derechos de petición	1.234	1.234
Desembargo por pago de la obligación	225	225
Mandamientos de pago expedidos	2.691	2.691
Notificaciones mandamientos de pago y liquidaciones a los contribuyentes publicación por aviso	1.983	1.983
Auto de Archivo por pago		

	1.463	1.463
Auto que ordena continuar el proceso	312	312
Suscripción de Acuerdos de pago	28	28
Prescripciones	96	96
liquidación de impuesto de determinación del predial unificado	29.905	29.905
Impulso procesos de cobro coactivo	4.697	4.697
Inventario documental expedientes impuesto predial unificado	18.466	18.466

RECUPERACIÓN VALORIZACIÓN

Recuperación de recursos en proceso de Valorización por UN VALOR DE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$1.342.195.809).

GESTION FORTALECIMIENTO DE SOFTWARE PARA NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVO.

A través del Trámite virtual se dinamizara el proceso de elaboración y firma de los diferentes actos administrativos expedidos por tesorería a través del área de ejecuciones fiscales de esta forma se notificara de forma actualizada al deudor moroso del municipio, los actos que se expiden, de esta forma se sistematizan tareas, centraliza información en la nube de tal forma que facilite las consultas y seguimientos necesario desde cualquier lugar, optimizar tiempo y personal, minimizar riesgo de la notificación de los correos devueltos, minimizar riesgo de pérdida de expedientes que se encuentran en

proceso de cobro coactivo y fortalecimiento de la política cero papel de la entidad.

Se expidió el decreto 231 por medio del cual se establece el reglamento interno de recaudo cartera.

PRESUPUESTO

INGRESOS

El presupuesto de Ingresos definitivo para la vigencia 2020 alcanzó la suma de \$466.383 millones, de los cuales se recaudaron \$465.046 millones que representa un 99.71% de recaudo frente al presupuesto.

Los ingresos corrientes presentan un recaudo del 91% frente a lo presupuestado, los ingresos no tributarios fue el que presento menor recaudo quedando en un 67% del presupuesto.

Los ingresos tributarios que presentan un recaudo mayor al 94% respecto a lo proyectado están: la participación y transferencias tienen un recaudo del 100% y un 102% los recursos de capital. Los fondos especiales, de salud, Bomberos, Valorización, Fondo de Seguridad y Fondo Territorial de

Pensiones alcanzaron una ejecución del 107%, un aspecto muy positivo a lo proyectado.

CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO 2020	RECAUDO A DIC/2020	DIFERENCIA	% REC	% PART
INGRESOS CORRIENTES	124,243	112,583	-11,660	91%	24%
TRIBUTARIOS	110,477	103,402	-7,075	94%	22%
NO TRIBUTARIOS	13,766	9,181	-4,585	67%	2%
PARTICIPACIONES Y TRANSFERENCIAS	162,940	162,326	-614	100%	35%
RECURSOS DE CAPITAL	22,459	22,933	474	102%	5%
FONDOS ESPECIALES	156,741	167,204	10,463	107%	36%
TOTAL RECAUDO	466,383	465,046	-1,337	99,71%	100%

Cifras en Millones de \$

GASTOS

CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO 2020	RECIBIDO	% PPTO	DEBIDA DIC 31	% RECIBIDO	RESERVAS	DISPONIBLE
FUNCIONAMIENTO	73,274	62,038	86%	61,937	86%	101	11,236
CONCEJO MUNICIPAL	3,000	3,000	100%	3,000	100%	-	-
CONTRALORIA MUNICIPAL	2,012	2,012	100%	2,012	100%	-	-
PERSONERIA MUNICIPAL	1,609	1,609	100%	1,609	100%	-	-
ADMINISTRACION CENTRAL	66,653	55,417	83%	55,316	83%	101	11,236
SERVICIO A LA DEUDA	15,111	7,097	47%	7,097	47%	-	8,014
AMORTIZACION	10,011	4,140	41%	4,140	41%	-	5,871
INTERESES	5,100	2,957	58%	2,957	58%	-	2,143
INVERSION	377,998	336,668	89%	336,696	89%	972	41,430
DESPACHO ALCALDE	1,138	677	59%	677	59%	-	461
DPTO ADTVO DE PLANEACION	5,330	2,583	48%	2,572	48%	11	2,747
DPTO ADTVO JURIDICO	600	475	79%	475	79%	-	125
GOBIERNO Y CONVIVENCIA	8,336	5,037	60%	4,873	58%	164	3,299
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	340	141	41%	141	41%	-	199
EDUCACION	161,901	154,759	96%	154,735	96%	24	7,142
INFRAESTRUCTUA	25,292	15,744	62%	15,683	62%	61	9,548
TRANSITO Y TRANSPORTE	6,884	3,172	46%	3,172	46%	-	3,712
DESARROLLO SOCIAL	8,062	2,474	31%	2,474	31%	-	5,588
DESARROLLO ECONOMICO	876	305	35%	305	35%	-	571
DPTO ADTVO DE HACIENDA	13,772	13,220	96%	13,216	96%	4	552
DPTO ADTVO CONTROL INTERNO	448	410	92%	410	92%	-	38
SUMINISTROS	1,125	325	29%	325	29%	-	800
SECRETARIA -TIC-	1,448	842	58%	842	58%	-	606
SECRETARIA DE SALUD	142,194	136,155	96%	135,447	95%	708	6,039
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	252	249	99%	249	99%	-	3
GRAN TOTAL	466,383	405,703	87%	404,630	87%	1,073	60,680

Cifras en Millones de \$

El presupuesto de Gastos para la vigencia 2020 fue aforado en \$466.383 millones y una ejecución de \$405.703 Millones, que alcanza un porcentaje de ejecución del 87%. Los Gastos de Funcionamiento representan el 16% del total del presupuesto por un valor de \$73.274 millones y una ejecución del 85% por \$62.038 millones; el Servicio de la Deuda representa el 3% por valor de \$15.111 millones de los cuales pagó la suma de \$7.097 Millones con una ejecución del 47%, de otra parte, los Gastos por Inversión representan el 81% del total de gastos por valor de \$377.998 millones con una ejecución acumulada del 89%

INDICADORES DE DISCIPLINA FISCAL

LEY 617 DE 2000

Como se puede apreciar en el Tabla siguiente, en la relación gastos de funcionamiento vs ingresos corrientes de libre destinación nos reflejan el cumplimiento de los límites establecidos por la ley 617 de 2000.

La Entidad competente para calificar los Ingresos Corrientes de Libre Destinación según la Ley 617 es la Contraloría General de la República, entidad que ha certificado los siguientes valores desde el año 2015.

El Municipio de Armenia actualmente continúa en Primera Categoría, por lo tanto en cumplimiento de la ley 617 de 2000, tiene como límite superior de Gastos de Funcionamiento sobre los Ingresos Corrientes de libre destinación el 65%, para la vigencia 2020 se ubicó en el 60%, lo cual representa que el Municipio se encuentra dentro de los límites establecidos por la ley.

INDICADORES DE LEY 617 DE 2000

Valor Máximo 65%

Año	Valor	%	Funcionamiento
2015	77,719	58%	44,810
2016	79,142	61%	47,912
2017	89,280	57%	51,323
2018	87,543	59%	51,842
2019	97,959	53%	52,117
2020**	82,105	60%	48,991

Fuente: Contraloría General de la República
* Ejecución Diciembre de 2020

Cifras en Millones de \$

INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO LEY 358 DE 1997

La ley 358 de 1997, establece el cumplimiento de dos indicadores; uno de ellos mide la Solvencia (los intereses de la deuda con el ahorro operacional) y el otro la Sostenibilidad (Saldo de la Deuda sobre Ingresos Corrientes). Los parámetros e indicadores de la Ley 358 de 1997, nos indican que un ente territorial tiene capacidad de endeudamiento si cumple con los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

De conformidad con la Ley 358 de 1997, el Municipio de Armenia a diciembre 31 de 2020, cuenta con Capacidad Legal de Endeudamiento, como se logra evidenciar a continuación

CONCEPTO	VALOR
Ingresos Corrientes	115,626
Gastos de Funcionamiento	48,892
Vigencias Futuras	6,257
Ahorro Operacional	60,477
Saldo de la Deuda a 31 de Diciembre	48,174
Interes de la Deuda Pagados	2,957
SOLVENCIA: Interes/Ahorro Operacional	4.89%
SOSTENIBILIDAD: Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes	44.05%
Estado Actual de la Entidad	SEMAFORO VERDE

Cifras en Millones de \$

NIVEL DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

La deuda del Municipio de Armenia a 31 de Diciembre de 2020 alcanza la suma de \$44.033 millones, en el cuadro siguiente, se indica las entidades financieras con las cuales se suscribieron los contratos de empréstito, las tasas, la forma de pago y las rentas pignoradas, así:

SALDO Y COMPOSICION DE LA DEUDA			
ENTIDAD FINANCIERA	RENTA PIGNORADA	TASA	SALDO A DIC 31 DE 2019
BANCOLOMBIA	PREDIAL- INDUCOM	DTF + 1,88	23,281
DAVVIENDA	VALORIZACION-PREDIAL- INDUCOM	DTF + 2,49	15,503
BBVA	PREDIAL- INDUCOM	DTF + 2,30	5,249
TOTAL			44,033

Cifras en Millones de \$, Fuente: Informe SEUD Min Hacienda

En la siguiente tabla se observa que entre el 2016 y el 2020 el Municipio, ha realizado una gestión de pago de la deuda de abono a capital por la suma de \$64,304 millones e intereses por la suma de \$28.587 millones, así:

VIGENCIA	TOTAL PAGADO	INTERES	CAPITAL
2016	11,105	8,685	2,420
2017	30,637	8,123	22,514
2018	25,856	5,128	20,728
2019	18,196	3,694	14,502
2020	7,097	2,957	4,140

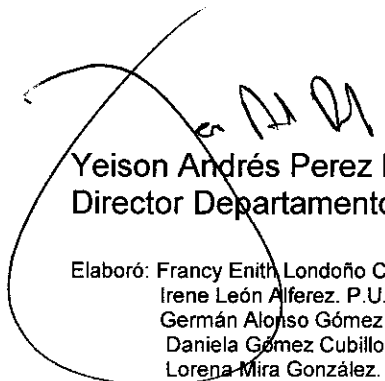
Cifras en Millones de \$, Fuente: Informe SEUD Min Hacienda

Durante la vigencia 2020 se ha pagado con corte a diciembre por capital la suma de \$4.140 millones y de intereses la suma de \$2.957 millones, para un total de \$7.097 millones.

VIGENCIA	SALDO A 31 DIC	PROPIOS	VALORIZACION
2016	104,015	58,765	45,250
2017	83,420	49,076	34,344
2018	62,692	37,067	25,625
2019	48,173	23,281	24,892
2020	44,033	1,424	2,716

Cifras en Millones de \$, Fuente: Informe SEUD Min Hacienda

Atentamente,


Yeison Andrés Pérez Lotero
 Director Departamento Administrativo de Hacienda

Elaboró: Francy Enith Londoño Carmona. Tesorera General
 Irene León Alferez. P.U. Contabilidad
 Germán Alonso Gómez Castrillón. P.E. Presupuesto
 Daniela Gómez Cubillos. P.U. Dirección
 Lorena Mira González. P.E. Contratista
 Revisó: Yeison Andrés Pérez Lotero. Director Hacienda



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia

INFORME DE GESTIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

2020